

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 143

Sábado 25 de junio de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 89

En el Convenio Colectivo Sindical acordado por el grupo de Pequeña Metalurgia de Río Seco, de ámbito local; y

Resultando que con fecha 8-2-66 fue remitido a esta Delegación el texto del Convenio Colectivo Sindical concluido por la Comisión deliberante constituida al efecto, con informe favorable de la Organización Sindical, de cuyo texto se ha dado cuenta a la Superioridad.

Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver, de acuerdo con la Ley de 24-4-58 en relación con la Orden 22-7-58 para la aplicación de aquella.

Considerando que el Convenio en cuestión se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la citada Ley y preceptos correlativos del Reglamento, es procedente la aprobación del mismo, que habrá de ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 26 de la Ley y Reglamento mencionados.

Considerando que de los términos del artículo 7 del Convenio, se deduce claramente que las estipulaciones contenidas en el mismo no suponen repercusión en los precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve.—1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical Local de las

Empresas Metalúrgicas de Medina de Río Seco.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución con el correspondiente texto del Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez que sea firme.

3.º Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma prevista en el artículo 23 de la Orden de 22-7-58.

Valladolid, 2 de mayo de 1966.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

1.902—1.586

Distrito Forestal

Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado «Las Navas», n.º 1 del Catálogo de utilidad pública

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «Las Navas», n.º 1 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia y término municipal de Medina del Campo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1964, se anuncia por la presente que la operación de amojonamiento dará comienzo el día 3 de agosto de 1966, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete n.º 1 del deslinde del monte, situado en el punto más al Norte del perímetro del monte, junto al camino de Gomeznarro a Pozal de Gallinas, y será efectuado por el ingeniero de Montes don Federico Cañas Diebel, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la prác-

tica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de junio de 1966.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

2.056

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Ramón Domenech Carro solicitud de licencia para apertura de una perfumería en la calle de Turina, n.º 10; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de junio de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

2.015—1.587



Nuevas actividades

Habiendo presentado don Domingo Hernández Criado solicitud de licencia para apertura de una agencia de transportes en la calle Esperanza, 50; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.873—1.588

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 284 c) del Reglamento de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, por plazo de quince días, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo del año en curso, por el que se aprueba el proyecto de contrato con el Banco de Crédito a la Construcción, para la concesión de subvenciones y anticipos por importe de 4.800.000 pesetas, destinadas a la construcción de un Colegio de 2.ª Enseñanza, con el fin de que puedan ser presentadas reclamaciones contra dicho acuerdo.

Peñafiel, 17 de junio de 1966.—El alcalde, A. Escribano.

2.070—1.589

VALVERDE DE CAMPOS

La cuenta del presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de los gastos que ocasione la instalación del servicio telefónico en esta villa, se encuentra expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Valverde de Campos, 20 de junio de 1966.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.088—1.590

VILLABÁÑEZ

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para pago de la cantidad con que este Ayuntamiento tiene que contribuir para la reparación y asfaltado del camino vecinal de Tudela de Duero a Villabáñez, y para adquisición de una máquina de escribir; estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villabáñez, 18 de junio de 1966.—El alcalde, Félix J. de Fuente.

2.104—1.591

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 157 de 1965 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 151:—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente don Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Ilustrísimos señores magistrados don César Aparicio y de Santiago, don José García Aranda, don Marcos Sacristán Bernardo. En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

La Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio especial procedentes del Juzgado de primera instancia de Peñafiel, seguidos entre partes, de una, y como demandante apelante, por don Cándido Alonso Sanz, mayor de edad, viudo labrador y vecino de Peñafiel, que ha estado representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendido por el letrado don Melchor Rodríguez Herrero, y de otra, como demandados apelados, por doña Josefa y doña Teresa González de la Puente, solteras y vecinas de Madrid, don Carlos González Baranda, mayor de edad, soltero, auxiliar de Correos y vecino de Madrid, don Martín y don Jesús González de la Puente y doña Manuela González Martín, de domicilio desconocido; que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mis-

mos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre que se condene a los demandados a reparar una presa y un acueducto de regadío.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en veintiséis de julio del pasado año dictó el señor juez de primera instancia de Peñafiel, en los autos de origen del presente rollo, sin declaración especial para las costas de recurso y a lo acordado.

Expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha».

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. Vicente Tejedo Cañada.

2.119—1.592

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1966, se sigue sumario por los delitos de robos, en el que en providencia de la fecha se ha acordado llamar a medio del presente, por término de quince días, a los posibles propietarios de los objetos recuperados, que se encuentren en este Juzgado y que a continuación se relacionan, para que pasen por este Juzgado y previo reconocimiento de los mismos, hacerles entrega.

BIENES RECUPERADOS

1. Cinco pares de pantalones.
2. Cinco faldas de señora.
3. Tres camisones.
4. Tres combinaciones.
5. Once vestidos de señora.
6. Una chaqueta azul.
7. Una chaqueta verde.
8. Dos pijamas.
9. Un pijama con funda.
10. Cuatro corbatas.
11. Una chaqueta de cuero.
12. Diez blusas de señora.
13. Tres pares de bragas de señora.
14. Tres toallas.
15. Once jerseys.
16. Quince camisas de caballero.
17. Dos trajes de baño, color negro.
18. Un calzón de punto, largo.
19. Un pantalón de niño, blanco.

20. Una funda rayada, con cremallera.
21. Cuatro delantales de cocina.
22. Dos trajes de baño de niño.
23. Dos pañuelos de gasa.
24. Una manta de coche de niño.
25. Una chaqueta de niño pequeño.
26. Cuatro pares de calcetines.
27. Un par de medias.
28. Tres guantes sueltos.
29. Una bolsita guante para lavar la cara.
30. Dos máquinas de afeitar, marca «Philips».
31. Una máquina fotográfica, marca «Fex».
32. Otra máquina fotográfica, marca «Beig Alander».
33. Unos prismáticos pequeños, con estuche.
34. Una caja de máquina de afeitar, vacía, con unas insignias sin valor.
35. Un bolso de señora, de mano, de los llamados de noche, color negro.
36. Unas chinelas de caballero, de piel y suela, marrones.
37. Un bolso blanco, de mano, con dos cepillos pequeños.
38. Un velo.
39. Un pañuelo.
40. Una pulsera de pasta.
41. Tres gafas de sol.
42. Un estuche blanco, con cuatro cajas de reloj de señora y cuatro pulseras de relojes, de cuero.
43. Un estuche, figurando corazón, con un collar y dos pendientes de poco valor o de bisutería.
44. Una huevera metálica.
45. Diez camisas de caballero de distintos colores y tejidos.
46. Seis pantalones de caballero también de distintos colores y tejidos.
47. Un impermeable Dugas, marrón, con su funda.
48. Dos chaquetas y un pantalón de pijama.
49. Dos bufandas de lana, una color verde y otra color blanca con cuadros amarillos.
50. Unos lentes, con funda de Óptica Tremiño.
51. Dos pañuelos.
52. Ocho pares de calcetines de distintos colores y calidades.
53. Una falda de señora, blanca, plisada.
54. Una americana de caballero.
55. Un bañador de caballero.
56. Un pañuelo de cabeza, de señora.
57. Una maleta negra con cremallera.
58. Una maleta clara, jaspeada, con armazón de madera y de plástico.
59. Otra maleta azul, de plástico o fibra.
60. Otra negra, de fibra, con las inscripciones Legere.

61. Una maleta de cartón, jaspeada, en muy mal uso.
62. Otra maleta, de plástico.
63. Otra maleta, pequeña, color negra.
64. Dos bombas para dar aire a los coches.
66. Cinco linternas de pilas.
67. Dos máquinas de afeitar, eléctricas, con su correspondiente estuche.
68. Un transistor. «Philips».
69. Otro transistor. «Atlas-Vanguard».
70. Otro, marca «Lavis».
71. Un comprobador de presión.
72. Una grapadora pequeña.
73. Un despertador de petaca.
74. Una cartera de plástico, de mano.

Dado en Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis. José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.074

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 100-66, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Mamerta Cuesta Lobo, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don José María Novella Matesanz, y dirigido por el letrado don José Pascual, y de la otra, como demandado, don Isidro Martín Giralda, vecino de Palencia, éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Isidro Martín Giralda, y con ello completo pago al actor de la cantidad de catorce mil quinientas pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis. Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.049—1.593

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 425-64, por imprudencia contra Victoriano Puentes Sanz, en el que fue declarado responsable civil subsidiario Francisco García García, para la exacción por la vía de apremio del pago de la indemnización a los perjudicados, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados al citado responsable civil subsidiario y son los siguientes:

Un camión, marca 5 H. C., de tipo volquete, matrícula M-129824, el cual se encuentra averiado y de difícil reparación, el cual ha sido tasado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar el día dieciséis del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a La subasta es por segunda vez y se celebrará con el descuento del veinticinco por ciento.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación para esta subasta.

4.^a El camión embargado se encuentra en poder de su propietario que tiene su domicilio en la calle Ferrocarril, número 1, en esta capital.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis. José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.080—1.594

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en cumplimien-

to de carta-orden de la Sala de la Civil de esta Audiencia Territorial, dimanante de rollo de juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado, a instancia de doña Severina Gutiérrez Rubia con don Vidal Martínez Serrano y otros, y para la efectividad de las costas causadas a instancia de la demandante apelante, en las que en providencia de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a doña Severina Gutiérrez Rubia.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con mesa y elevador. Valorado en catorce mil pesetas.

Una nevera de hielo marca "Glacy". Valorada en cuatrocientas pesetas.

Una lavadora marca "Otsein", con rodillos. Valorada en setecientas pesetas.

El total importe de los bienes objeto de subasta es de quince mil cien pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día siete de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; haciéndose constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Jaime Iranzo Morales, vecino de Getafe, calle San Martín de la Vega, número 8.

Dado en Valladolid, a diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

Pago diferido

2.075—1.595

Plas. 550-

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 104 de 1966, a instancia de don Juan Rodríguez Porrero, representado por el procurador don José María Novella Matesanz, contra don Cecilio González Rodríguez, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina trilladora, marca "Viero", metálica, nueva. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Un motor de gasolina, marca M. C., de 4 H. P. Valorado en cinco mil pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica "Liquez". Valorado en cinco mil pesetas.

Importa el total de la valoración de los bienes, la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día seis de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder del demandado señor González Rodríguez, que tiene su domicilio en esta capital, calle Cardenal Cisneros, número 2-2.º

Dado en Valladolid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.050—1.596

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 5 de 1966, a instancia de don Alfonso Asencio Beltrán, titular de la firma "Hierros Alfonso", representado por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, contra don Fernando Blanco Rollán, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte actora, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez y término de ocho días, una soldadura eléctrica, marca "Isa", en perfecto estado de funcionamiento, de 220 Volt., 6 KW., 200 Amp. y f = 50. Valorada en diez mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Se hace constar que la soldadura embargada se encuentra depositada en poder del demandado señor Blanco Rollán,

en taller existente en calle Junto al Matadero, sin número.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.133—1.597

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 13-1966, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Francisco López Ortega, vecino de Arévalo, con domicilio en Garbanza, 10, para la exacción por la vía de apremio de pago de costas causadas en dicha causa, en cuya pieza por providencia de hoy, he acordado sacar a tercera y última pública subasta, sin sujeción a tipo, la motocicleta embargada a referido penado, que después se dirá, señalada para el día doce de julio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones que también se expresan a continuación:

BIENES EMBARGADOS AL PENADO

Una motocicleta, marca «Montesa», modelo Brio, 81, matrícula VA-10711, de un caballo de potencia, número de motor M-78.365, pintada de color negro y en buen uso. Tasada pericialmente en once mil pesetas.

CONDICIONES

1.ª Que la subasta tercera y última sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en esta villa, calle de Gamazo, número 1, el día doce del próximo mes de julio y hora de las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

3.ª Que dicha motocicleta se encuentra en la actualidad en los archivos del Juzgado de Instrucción de Arévalo.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—José Donato Andrés Sanz. El secretario, Eulalio Hernández.

2.072—1.598

ANUNCIO DE PAGO DIFERIDO

Plas. 521-